Junta Del Distrito Municipal de Hato Viejo

Sala Capitular

28-12-2022

RESOLUCION No. 0016

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos deberán anualmente elabora un presupuesto general del ingreso y gastos en función de satisfacer sus necesidades y el conjunto de susrespectivas competencia propias coordinadas o delegadas por la administración.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 de distrito nacional y los municipios establecidos en su artículo 325, lo siguiente la aprobación definitiva del presupuesto municipal por el consejo municipal abra de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al que debe aplicarse.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 del distrito nacional y los municipios establecen en su art. 328, lo siguiente del presupuesto municipal definitivamente aprobado se remitirá copias para su conocimiento a la cámara de cuentas contradiria de la república y a la dirección general de presupuesto.

VISTAS: La ley 176-07 del distrito nacional y los municipios, la junta del distrito municipal de Hato Viejo en uso de sus facultades legales.

RESUELVE

Art. 1ro Aprobar como el efecto la solicitud del honorable director Roberto puentes rincón en sentido de que sea aprobado el proyecto de presupuesto general de ingresos y gastos de la Junta Municipal De Hato Viejo para el año 2023 asciende la suma RD $19,383.899.10, de los cuales delos cuales RD $15, 657,899.10 corresponde a la traserencia proveniente del gobierno central, RD $ 3, 026,000.00, la proyección de los ingresos papios.

Dada en sala de sesiones de la Junta Municipal de Hato Viejo, Municipio San Antonio de Guerra, Prov. Santo Domingo, a los Veintiocho (28) Días del Mes de Diciembre del año 2022.

Sr. Wilfrido Sosa
Presidente Concejo Vocales

Marino Castro
Vice-Presidente Concejo Vocales

Altagracia Castillo Concepción
Vocal

Aury Aquino Díaz
Secretaria

En uso de sus Facultades, Dicta la Resolución No.12

Vista: La Solicitud del Director Municipal Roberto Puente Rincón, en el sentido de que sea aprobada la solicitud de aprobación del presupuesto participativo municipal que asciende a un monto de **RD$1,000,000.00**. Para hacer implementado en las diferentes comunidades del distrito municipal de hato viejo. Según lo establece la ley 176-07 y la ley 170-07 sus modificaciones.

Considerando: El presupuesto participativo se otorga a las comunidad para empoderarla y permitirles fluir en las decisiones , asegurando que las necesidades locales son atendidas de manera equitativa y efectiva..

Considerando El ayuntamiento municipal tiene como objetivo promover la participación ciudadana y la transparencia en la asignación de recursos a través del presupuesto participativo.

Vista: Las disipaciones de la Ley 176-07, de Organización Municipal.

Vista: Disposiciones de la ley 5622-61, de Autonomía Municipal.

Vista: Las disposiciones de la ley 106-04, que crea el Distrito Municipal Hato Viejo.

Por todo lo anterior,

Se resuelve:

Primero: Aprobar como afecto aprobamos la solicitud del director municipal Roberto Puente Rincón, en el sentido de que sea aprobado el presupuesto participativo

Dada en sala de secciones del Distrito Municipal de Hato Viejo, a los veinte ocho días del mes de diciembre del 2023.

Marino Castro
Presidente

Wilfredo Sosa Eneria
Vice-Presidente

Altagracia Castillo
Vocal

Aury Aquino Díaz
Secretaria

En uso de sus Facultades, Dicta la Resolución No.11

Vista: La Solicitud del Director Municipal Roberto Puente Rincón, en el sentido de que sea aprobada la solicitud de aprobación del presupuesto 2024 , el cual asciende a un monto de RD$19,714,285.00 de los cuales , RD$15,988,285,00 corresponden a transferencia del gobierno central yRD$ 3,726,000.00 corresponden a ingresos propios.

Considerando: Que los ayuntamientos deberán anualmente elaborar un presupuesto general de ingresos y gastos en función de satisfacer sus necesidades y el conjunto de sus respectivas competencias propias coordinadas o delegadas por la administración.

Considerando: Que la ley 176-07 de distrito nacional y los municipios establecidos en su artículo 325, lo siguiente la aprobación definitiva del presupuesto municipal por el consejo municipal abra de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al que debe aplicarse.

Considerando: Que la ley 176-07 del distrito nacional u los municipios establece en su artículo 328, lo siguiente del presupuesto municipal definitivamente aprobado se remitirá copias para su conocimiento a la cámara de cuentas, contaduría de la república y a la dirección general de presupuestos.

Vista: Lasdisipaciones de la Ley 176-07, de Organización Municipal.

Vista: Disposiciones de la ley 5622-61, de Autonomía Municipal.

Vista: Las disposiciones de la ley 106-04, que crea el Distrito Municipal Hato Viejo.

Por todo lo anterior,

Se resuelve:

Primero: Aprobar como afecto aprobamos la solicitud del director municipal Roberto Puente Rincón, en el sentido de que aprobado el presupuesto 2024 de ingresos y gastos de la junta Municipal de Hato Viejo el cual asciende a un monto de RD$19,714,285.00 de los cuales , RD$15,988,285,00 corresponden a transferencia del gobierno central y RD$ 3,726,000.00 corresponden a ingresos propios.

Dada en sala de secciones del Distrito Municipal de Hato Viejo, a los veinte ocho días del mes de diciembre del 2023.

Marino Castro Rincón
Presidente

Wilfredo Sosa Eneria
Vice-Presidente

Altagracia Castillo
Vocal

Aury Aquino Díaz
Secretaria